



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del decreto de Alcaldía número 44, de fecha 19 de enero de 2018, esta Corporación Municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, expediente administrativo, y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 288/2017, interpuesto contra la misma por Asociación Benéfica Geriátrica contra el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2017 por la Corporación del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, por el que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, mediante Procurador don poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicho órgano judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

Corral de Almaguer 19 de enero de 2018.—La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-394